

# Fitch Argentina sube a AA-(arg) a los Valores Representativos de Deuda del Fideicomiso Financiero PAGAN III (PRO 6)

6 de octubre de 2006

Buenos Aires – 6 de octubre de 2006: Fitch Argentina subió a la Categoría AA-(arg) desde la categoría A(arg) a los Valores Representativos de Deuda (VRD) por VN\$ \$ 18.064.822 del Fideicomiso Financiero PAGAN III (PRO 6) La suba de calificación obedece al menor riesgo percibido bajo los títulos públicos subyacentes, en función a las menores necesidades de financiamiento del gobierno, así como las favorables perspectivas económicas en el corto plazo. Los activos subyacentes son Préstamos Garantizados PRO 6. Conforme al cronograma de pago del Préstamo Garantizado y sujeto a la acreditación de los fondos por parte del Estado Nacional, el Fiduciario destinará los importes recibidos –neto de gastos- al pago de los VRD. La fecha de pago y de vencimiento final de los VRD será dentro de los 3 días hábiles siguientes a la acreditación de los fondos por parte del Estado Nacional derivados del pago de intereses o amortización del Préstamo Garantizado, respectivamente. De acuerdo a la estructura, el flujo de fondos de los VRD está calzado con el flujo de fondos provenientes del Préstamo Garantizado Global 08. El riesgo implícito de los VRD está ligado al riesgo crediticio de Préstamo Garantizado PRO 6, por lo tanto, al riesgo crediticio del Estado Nacional. La República Argentina se encuentra calificada en escala internacional en la categoría B. Los gastos ordinarios o extraordinarios del fideicomiso serán a cargo del Patrimonio Fideicomitado, en definitiva por los inversores de los VRD, quienes recibirán los fondos que reciba el fiduciario, netos de los gastos que correspondan en cada fecha de pago. Existe un plazo de hasta 3 días hábiles entre la fecha de efectiva acreditación de los fondos del Préstamo Garantizado y el pago de los VRD en los que no se reconocerá devengamiento de intereses y/o ajuste de capital por CER. En caso de falta de pago bajo los activos subyacentes, el Fiduciario actuando por instrucciones de los beneficiarios podrá iniciar acciones de cobro contra el Estado Nacional. De acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso, los Beneficiarios podrán optar por instruir al Fiduciario a que: (i) proceda a la entrega de Préstamos Garantizados PRO 6 en proporción a su tenencia; o (ii) solicite a Caja de Valores S.A. la devolución del Activo Subyacente. Banco de Valores S.A., en calidad de Fiduciario y Organizador, y los agentes y sociedades bursátiles y las entidades financieras, por cuenta propia y/o como mandatarios de sus clientes en su carácter de Mandantes como Fiduciantes, constituyeron el “Fideicomiso Financiero PAGAN III (PRO 6)” en el marco del Programa Global PAGAN para la emisión de valores representativos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros bajo la Ley de Fideicomiso. El informe completo podrá ser consultado en nuestra página web [www.fitchratings.com.ar](http://www.fitchratings.com.ar) Contactos: Eduardo D’Orazio +54 11 5235-8145 e-mail: [eduardo.dorazio@fitchratings.com](mailto:eduardo.dorazio@fitchratings.com) Mauro Chiarini +54 11 5235-8140 e-mail: [mauro.chiarini@fitchratings.com](mailto:mauro.chiarini@fitchratings.com) Copyright © 2006 by Fitch, Inc., Fitch Ratings Ltd. and its subsidiaries. One State Street Plaza, New York, New York 10004.